

Acta de junta de aclaraciones**Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de una auditoría en materia de crédito, una auditoría de la administración integral de riesgos y una auditoría en materia de informática
Nº. LA-10-K2O-010K2O001-N-39-2024**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del martes 07 de mayo de 2024, mediante el aplicativo "Teams" de Microsoft; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento) así como del numeral III.b.1 de la convocatoria a la Licitación.

Este acto fue presidido por el C. Heraclio Rodríguez Ordoñez servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, de forma electrónica a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, solo se les permite su asistencia sin poder formular preguntas.

El presidente del acto fue asistida por el representante del Área de Auditoría Interna en su calidad de área requirente, a efecto de solventar las preguntas de carácter técnico, y los representantes del área contratante de la Gerencia de Recursos Materiales, a efecto de solventar las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, dos solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet, de los siguientes Licitantes:

Nº	Nombre, razón o denominación social	Forma de presentación	Número de preguntas
1	Grupo Cynthus, S.A. de C.V.	CompraNet	6
2	Innovati Consulting Group, S.A. de C.V.	CompraNet	3

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaración	Acuse(s) de repreguntas
4	GRUPO CYNTHUS SA DE CV	30 de Abril de 2024 a las 10:19	2 de Mayo de 2024 a las 09:24	SI	NO
6	INNOVATI CONSULTING GROUP SA DE CV	25 de Abril de 2024 a las 16:56	25 de Abril de 2024 a las 16:59	SI	NO

Acta de junta de aclaraciones**Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de una auditoría en materia de crédito, una auditoría de la administración integral de riesgos y una auditoría en materia de informática N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-39-2024**

Se hace constar que 3 licitantes, presentan escrito de interés en participar, sin presentar preguntas, conforme a lo siguiente:

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifiesto	Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones	Acuse(s) de Regrepuntas
5	IDEFI CONSULTORES SC	25/04/2024 16:25	25/04/2024 16:27			
7	KPMG CARDENAS DOSAL SC	26/04/2024 16:35	02/05/2024 15:30			
8	ROY GONZALEZ PADILLA	27/04/2024 10:28	27/04/2024 10:28			

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Acto seguido, se procedió a la lectura de la solicitud de aclaraciones a la Convocatoria presentada en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

Anexo 1.- Aclaraciones Grupo Cynthus, S. A. de C. V.

Anexo 2.- Aclaraciones Innovati Consulting Group, S.A. de C.V.

Se informa a estos licitantes que a partir de la publicación en CompraNet de la presente acta, disponen de un plazo de 6 horas para formular y remitir por CompraNet, la(s) pregunta(s) que considere necesaria(s) en relación con las respuestas emitidas, misma(s) a la(s) que se le(s) dará contestación a más tardar el día miércoles 08 de mayo de 2024, vía CompraNet. **En caso de no existir replanteamientos, la presente Acta se considera única y definitiva.**

Asesoría Oficina de Representación

Se anexa Pronunciamiento enviado por el Titular de la Oficina de Representación en el Fifomi, relativo a su carácter de asesor de este cuerpo colegiado. Anexo 3

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia física y/o electrónica de la presente acta a los asistentes al evento, y para los licitantes, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en las oficinas del Fifomi, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta, siendo las 12:12 horas, del mismo día de su inicio.



Acta de junta de aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de una auditoría en materia de crédito, una auditoría de la administración integral de riesgos y una auditoría en materia de informática N°. LA-10-K20-010K2O001-N-39-2024

Esta Acta consta de 3 hojas y 3 anexos con las preguntas entregadas por los licitantes, sus respuestas y las aclaraciones dadas a las respuestas de la convocante, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por el Fifomi

Nombre	Área
Fernando Quiroga Wolberg	Dirección de Operación y Apoyo Técnico
Hugo Alberto López Cortes	Dirección de Coordinación Técnica y Planeación
Jorge Luis Bonilla Contreras	Gerencia de Informática
Francisco Javier Castellanos Arredondo	Auditoría Interna
Ana Ling Valles Sandoval	Auditoría Interna
Adrián Ramírez Feregrino	Auditoría Interna
Reyna Alejandra Márquez Almanza	Auditoría Interna
Alberto Álvaro Vital Sanabria	Gerencia de Presupuesto y Contabilidad
Heraclio Rodríguez Ordoñez	Gerencia de Recursos Materiales
Deyadira Cruz Cervantes	Gerencia de Recursos Materiales
Araceli Quintana Prieto	Gerencia de Recursos Materiales
Julio César Hernández Franco	Gerencia de Recursos Materiales

Asesoría Jurídica

Nombre	Área
Mara Krizia Beltrán Sánchez	Subdirección Jurídica
José Luis Briseño Albarrán	Gerencia de Procesos Contenciosos

Asesoría Oficina de Representación

Nombre	Área
Luis Angel Mena Estrada	Oficina de representación en el Fifomi



Acta de junta de aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de una auditoría en materia de crédito, una auditoría de la administración integral de riesgos y una auditoría en materia de informática
Nº. LA-10-K20-010K20001-N-39-2024

Anexo 1

Aclaraciones Grupo Cyntus, S. A. de C. V.

Número	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
1	Legal - Administrativa	5.C.3.1 Recursos humanos	Solicitamos amablemente a la convocante, aceptar como válida la licenciatura en administración, según la experiencia demostrada para el perfil de "auditor especialista SAP". ¿Se acepta nuestra proposición?	Se acepta su propuesta.
2	Técnico	5.C.4.1 Entregables de única vez. - reporte de la opinión de riesgo	Con relación al riesgo tecnológico, entendemos que la convocante espera únicamente un reporte de opinión de riesgo tecnológico derivado de los resultados de la auditoría, más no la realización de un análisis de riesgo tecnológico que implique el cálculo de probabilidades, impactos y niveles de riesgo. ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
3	Técnico	P. 117 Décima segunda. penas convencionales	Entendemos que las penas convencionales aplicarán siempre y cuando los retrasos presentados sean por causas atribuibles únicamente al licitante ganador. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
4	Técnico	P. 117 Décima segunda. penas convencionales	Entendemos que las penas convencionales serán por el 1%, por cada día natural de atraso, del importe total del o los entregables no presentados oportunamente. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
5	Técnico	5.C.2- Características y especificaciones del servicio	entendemos que los sistemas informáticos para los cuales se verificará los controles mencionados en la sección "5.C.2.- características y especificaciones del servicio", estará delimitado únicamente al sistema SAP GRP. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
6	Técnico	5.C.4.1 Entregables de única vez. - matrices de prueba de control	Para realizar las pruebas de control al sistema SAP de forma eficiente e independiente, entendemos que la convocante proporcionará al equipo auditor una cuenta de acceso a SAP con permisos de consulta y con acceso a las tablas, configuración, usuarios y transacciones base del sistema. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.

Acta de junta de aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de una auditoría en materia de crédito, una auditoría de la administración integral de riesgos y una auditoría en materia de informática
Nº. LA-10-K20-010K20001-N-39-2024

Anexo 2

Aclaraciones Innovati Consulting Group, S.A. de C.V.

Número	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
1	Legal - Administrativa	VIII. 20 Modelo de contrato. Anexo 20	En el apartado VIII. 20 Modelo de contrato. Anexo 20 Se menciona que el modelo de contrato que celebran por una parte el Fifomi, de quien es Fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el proveedor para la prestación del servicio de una auditoría en materia de crédito, una auditoría de la administración integral de riesgos y una auditoría en materia de informática podrá elaborarse por partida. Preguntamos, ¿Se deberá entregar el modelo de contrato con los datos del proveedor para cada una de las partidas o el modelo es de carácter informativo?	El modelo de contrato es informativo, por lo que no es necesario entregar el modelo de contrato con los datos del proveedor para cada una de las partidas.
2	Legal - Administrativa	III. D. Entrega de proposiciones D.	En el apartado III. D Entrega de proposiciones D. se menciona que las proposiciones y la documentación presentada deberá, entre otras características, "ser firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el servicio de administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, enviando el archivo con firma digital valida por el licitante o su representante legal o persona que cuente con facultades para actos de administración o poder especial para los actos de la convocatoria, en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad y no colusión, escrito de acreditación de personalidad jurídica y demás que se solicitan en la convocatoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos, carezcan de firma o rúbrica", y más adelante, en el apartado IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir, en la página 35, se menciona que los licitantes deberán considerar "firmar autógrafamente las proposiciones por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o	Es correcta su apreciación. En la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de la propuesta se podrá utilizar la firma autógrafa y/o la firma digital de la persona autorizada para ello. Asimismo, en caso de carecer de alguna de las firmas antes descritas, la propuesta no podrá ser desechada siempre y cuando la propuesta se firme electrónicamente con la firma electrónica avanzada (e-firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Acta de junta de aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de una auditoría en materia de crédito, una auditoría de la administración integral de riesgos y una auditoría en materia de informática N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-39-2024

Número	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
			sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, debiendo utilizar la firma electrónica avanzada que emite el servicio de administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". Entendemos, por lo tanto, que en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de la propuesta se podrá utilizar la firma digital de la persona autorizada para ello y la propuesta no podrá ser desechada siempre y cuando se firme electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el servicio de administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. ¿Es correcta nuestra apreciación?	
3	Técnico	VI. 10 Anexo técnico, descripción del servicio objeto de la convocatoria. anexo	En la nota de la cláusula primera del objeto del servicio del anexo técnico se menciona que "De ser el interés de participar en más de un servicio se requiere entregar una propuesta por cada partida, así como asegurar en la propuesta técnica el personal necesario y especializado para cada uno de los servicios, conforme lo señala la cláusula Quinta apartados A, B y C del presente anexo técnico". Preguntamos: 1. ¿Estas propuestas deben estar integradas en un solo documento como anexo 10 o deberán ir en documentos independientes? 2. ¿Se deberá entregar hasta tres propuestas administrativas legales independientes que coincidan con las partidas en las que se participa?	Respuesta pregunta 1. La propuesta técnica deberá identificarse y elaborarse de manera independiente por cada una de las 3 partidas en las que el Licitante participe y posteriormente integrarse en un solo documento, en caso de participar en más de una partida. Respuesta pregunta 2. Basta que se entregue una única propuesta administrativa-legal, la cual incluya la(s) partida(s) en la(s) cual(es) participa.



Acta de junta de aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de una auditoría en materia de crédito, una auditoría de la administración integral de riesgos y una auditoría en materia de informática
Nº. LA-10-K2O-010K2O001-N-39-2024

Anexo 3

Pronunciamiento Oficina de Representación en el Fifomi



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia
Órgano Especializado en Contrataciones Públicas
Área de Especialidad en Contrataciones Públicas del Ramo Economía
Oficina de Representación en el Fideicomiso de Fomento Minero

PRONUNCIAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114 fracciones III y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, numeral 24, 2, 3, 4, numeral 6, y 8 apartado C, fracciones II, VI y XIV, del ACUERDO por el que se extinguen Órganos Internos de Control Específicos, se crean Oficinas de Representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal u órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los Órganos Internos de Control Especializados y las unidades administrativas que lo auxilian, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2023.

Al respecto, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 22 Fracción V y último párrafo; 25 primer párrafo; 26 Fracción II, 40, 41, 42 y 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP); 19 Fracción II, quinto párrafo y 77 tercer párrafo de su Reglamento. El que suscribe Jefe de la Oficina de Representación en el Fideicomiso de Fomento Minero con base en el nombramiento otorgado el 03 de enero de 2024 por Gregorio Guerrero Pozas, Coordinador General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia, en su carácter de asesor de este Subcomité Revisor de Convocatorias, es decir, con voz pero sin voto, acude exclusivamente a coadyuvar con el Fideicomiso de Fomento Minero, conforme a un enfoque preventivo, esto es, con la finalidad de dar impulso para el logro de los objetivos, mediante comentarios o intervenciones relacionados con el cumplimiento de las mejores prácticas de contratación, transparencia y rendición de cuentas en apego a la normatividad aplicable a la materia, por lo que el pronunciamento que se realice, no constituye una instrucción, decisión o resolución del asunto planteado, al brindar únicamente la asesoría que sea requerida, en apoyo y al amparo de la Ley.

En ese sentido, es oportuno destacar el trabajo que desempeñan las **ÁREAS RESPONSABLES** en los procedimientos, quienes en todo momento deberán emitir la justificación que presenten de manera **fundada y motivada**, respecto a todas las acciones, propuestas, solicitudes, entre otras, que sean expuestas para su visto y aprobación de este Subcomité Revisor de Convocatorias en las sesiones que se celebren, debiéndolas realizar conforme a la normatividad a la cual se encuentren regulados y obligados, con excepción de los casos en los que llegase a existir conflicto de intereses, en cuya situación, deberán de excusarse, presentando el impedimento correspondiente.

Lo anterior, exhortando en todo momento a la implementación de medidas concernientes a obtener las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez respecto de la administración de los recursos públicos, así como ejecutar las acciones de disciplina y austeridad republicana inherentes al ejercicio del gasto público asignado al Fideicomiso de Fomento Minero teniendo en cuenta los rangos de los montos máximos de contratación.

ATENTAMENTE

MTRO. DANIEL ALBERTO LEJARAZUGAONA

fin del acta